

Juegos **Inter**
COLEGIADOS
Ministerio del Deporte

ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

Juegos Intercolegiados
Nacionales 2023

Reglamento

ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

La Coordinación Técnica Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 24 de la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, emite y aprueba el Reglamento Técnico de Actividades Subacuáticas.

Artículo 1°. Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 son las siguientes:

Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO		
JUVENIL	Mujer	2006	2007	2008
	Hombre			

Alcance: Actividades subacuáticas tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal		Departamental		Nacional	
	Sexo		Sexo		Sexo	
	M	H	M	H	M	H
Juvenil	X	X	X	X	X	X

Modalidades y pruebas:

SUPERFICIE			BIALETAS			APNEA		
Prueba	Mujer	Hombre	Prueba	Mujer	Hombre	Prueba	Mujer	Hombre
50 m	X	X	50 m	X	X	50 m	X	X
100 m	X	X	100 m	X	X	4X50 m	MIXTO	
200 m	X	X	200 m	X	X			
400 m	X	X	400 m	X	X			
800 m	X	X	4X100 m	MIXTO				
4x50 m	X	X						
4x100 m	X	X						

ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

Artículo 2°. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

Parágrafo 1°. La Modalidad de relevos deben inscribirse en la plataforma, de acuerdo con los cupos asignados a los Departamentos y/o Bogotá DC, si no queda inscrita la modalidad en plataforma, no podrán participar en la Fase Final Nacional, en las reuniones técnicas correspondientes solo se podrá confirmar la participación en la prueba.

Artículo 3°. ASPECTOS TÉCNICOS. El Comité Organizador Nacional establece las jornadas de competencia del campeonato de actividades Subacuáticas para la Fase Final Nacional de los Juegos Intercolegiados de la siguiente manera:

a. PROGRAMACIÓN

JORNADA N° 1			JORNADA N° 2			JORNADA N° 3			JORNADA N° 4		
N°	Prueba	Sexo	N°	Prueba	Sexo	N°	Prueba	Sexo	N°	Prueba	Sexo
1	800 SF	Mujer	9	400 SF	Mujer	14	50 SF	Mujer	20	200 SF	Mujer
2	800 SF	Hombre	10	400 SF	Hombre	15	50 SF	Hombre	21	200 SF	Hombre
3	100 BF	Mujer	11	50 BF	Mujer	16	400 BF	Mujer	22	200 BF	Mujer
4	100 BF	Hombre	12	50 BF	Hombre	17	400 BF	Hombre	23	200 BF	Hombre
5	100 SF	Mujer	13	4X50 AP	Mixto	18	4X100 SF	Mujer	24	50 APN	Mujer
6	100 SF	Hombre				19	4X100 SF	Hombre	25	50 APN	Hombre
7	4X50 SF	Mujer							26	4X100 BF	Mixto
8	4X50 SF	Hombre									

b. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

- Los deportistas podrán inscribir máximo nueve (9) pruebas en el programa Juegos Intercolegiados Nacionales de la siguiente manera:
 - i. Máximo cinco (5) pruebas individuales.
 - ii. Máximo cuatro (4) pruebas de relevo.
 - iii. Por jornada, un nadador podrá competir en máximo dos (2) pruebas individuales y una (1) de relevo.
- a. Se podrá promover como máximo dos (2) deportistas por cada categoría, prueba y género, de la misma delegación, sin que exceder los cupos establecidos por el comité organizador para la fase.

ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

- b. Para que la prueba sea válida y los deportistas se promuevan a la siguiente fase de competencia, el evento de clasificación deberá cumplir con las condiciones establecidas en la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Interscholasticos Nacionales 2023.
- c. Todos los nadadores promovidos en pruebas individuales pueden participar en las pruebas de relevos. Solamente se permiten formar equipos para relevos con nadadores de la misma delegación y que estén debidamente inscritos y promovidos.
- d. Por Departamento y/o Bogotá DC, en cada una de las pruebas de relevos, podrán participar máximo un (1) equipo.
- e. Las pruebas de relevos deben ser inscritas por los Departamentos y/o Bogotá DC en proceso de promoción e inscripción de los deportistas a la Fase Final Nacional, si los Departamentos y/o Bogotá DC no inscriben estas pruebas, no podrá participar.
- f. En el momento en que un deportista se retire de una prueba promovida, automáticamente quedará retirado de todo el evento.

Artículo 4°. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la Fase Final Nacional serán asignados de acuerdo con lo establece el artículo 62 la Norma Reglamentaria.

Artículo 5°. MEDALLERIA. En cada una de las pruebas oficiales realizadas en la Final Nacional de los Juegos Interscholasticos Nacionales 2023 se otorgarán medallas así: una (1) dorada, una (1) plateada y una (1) de color bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

MEDALLA	JUVENIL			Total
	Mujer	Hombre	Mixto	
ORO	12	12	2	26
PLATA	12	12	2	26
BRONCE	12	12	2	26

Parágrafo: Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Interscholasticos Nacionales 2023 los deportistas y entrenadores deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento y/o Bogotá D.C, o el uniforme de la Institución Educativa que representan.

Artículo 6°. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- De orden general: Por el Comité Organizador del Programa Juegos Interscholasticos Nacionales 2023, de la fase correspondiente.

ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

- De Orden Técnico: Por el Comité Organizador de los Juegos Intercolegiados Nacionales de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas, C.M.A.S., adoptadas por la Federación Colombiana de Actividades subacuáticas, vigentes a la fecha de Inscripción.

El Presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Actividades Subacuáticas, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023.



DEISA MILENA CASTAÑEDA BERNAL
Coordinadora Técnica Nacional
Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Mario Giovanni Monroy Hernández
Proyecto: Próspero Chaparro Álvarez

Coordinador GIT Deporte Escolar
Contratista GIT Deporte Escolar

